



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-IPEBC-127-2019**

**“SEGURO DE VIDA 2019 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE  
VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES  
A IPEBC”**

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **BASES DE LICITACION**

### **Índice**

**Sección I** Información General  
**Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

**“Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica

**“Anexo 2”** Formato de Manifestación de Facultades

**“Anexo 3”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

**“Anexo 4”** Declaración de Integridad

**“Anexo 5”** Escrito de Obligaciones Fiscales

**“Anexo 6”** Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación

**“Anexo 7”** Catálogo de Conceptos

**“Anexo 8”** Formato de Propuesta Económica

**“Anexo 9”** Formato de Entrega de Sobres

**“Anexo 10”** Especificaciones Técnicas Seguro Vida personal IPEBC

**“Anexo 10A”** Especificaciones Técnicas Parque Vehicular

**“Anexo 10B”** Especificaciones Técnicas Bienes Muebles e Inmuebles IPEBC

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

“SEGURO DE VIDA 2019 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 1.2 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (POLIZAS DE SEGURO): OFICIALÍA

El licitante ganador, estará obligado a entregar carta de cobertura de seguros donde se compromete a asegurar Personal de IPEBC Seguro de Vida, parque Vehicular y bienes muebles e inmuebles pertenecientes a IPEBC que ampara el aseguramiento y a responder por cualquier siniestro a partir de las 12:00 horas del día 1 de octubre del 2019, sin menoscabo de los días transcurridos anteriores a la entrega de la póliza, en tanto se expiden las pólizas de **seguro de vida personal IPEBC, Parque Vehicular y bienes muebles e Inmuebles pertenecientes a IPEBC.**

La empresa aseguradora deberá **entregar las pólizas de seguro** correspondientes, **a más tardar el día 30 de septiembre de 2019**, en el **departamento de recursos materiales del IPEBC**, sita en calle once no. 1753 entre Río Verde y Río Atoyac colonia Mexicali código postal 21395, en el municipio de Mexicali, Baja California, en el horario de las **8:00 a las 14:00 horas**; la prestación del servicio de seguros, será de acuerdo a los **ANEXOS 10, 10A y 10B** de esta convocatoria; conforme lo solicitado por la convocante.

El “LICITANTE” al que se adjudique el contrato estará obligado a suministrar los servicios (pólizas de seguros) en el lugar antes mencionado, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación.

### 1.3 CONDICIONES PARA EL SUMNISTRO DE LOS SERVICIOS (POLIZAS SEGUROS):

**La póliza de seguro deberá de tener la siguiente leyenda “si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir rectificación correspondiente dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de las pólizas, transcurrido este plazo se considerara aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones”.**

En el caso de los **seguros de vehículos pertenecientes a IPEBC**, la empresa aseguradora se obliga a entregar al contratante, **una póliza por vehículo asegurado** en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, mismas que contendrán:

- A) Los nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora
- B) La designación del vehículo asegurado
- C) El **número económico** del vehículo asegurado
- D) La naturaleza de los riesgos garantizados
- E) El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de esta garantía.

- F) El monto de la garantía
- G) La cuota o prima del seguro.
- H) Asistencia vial.
- I) Y demás cláusulas que deben figurar en la póliza, de acuerdo con las disposiciones legales relativas y en vigor, así como las convenidas lícitamente entre los contratantes.

El “**LICITANTE**” se obliga a responsabilizarse ante el “**IPEBC**” por la calidad y puntualidad del cumplimiento del servicio (Pólizas de Seguros). Obligándose a recibir y cumplir con las normas y procedimientos que para la prestación del servicio (Pólizas de Seguros) le comunique el “**IPEBC**” en términos de las presentes bases de licitación.

El “**LICITANTE**” ganador **en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones** contenidas en esta relación contractual salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El “**LICITANTE**” realizará los trabajos materia de esta relación contractual con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “**IPEBC**”, en consecuencia el “**LICITANTE**” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, objeto de esta relación contractual, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a el “**IPEBC**”.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá en una sola exhibición al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

Recibidas las pólizas de seguro de acuerdo a lo establecido en estas bases, **se realizará el pago una vez entregadas las pólizas de seguro**, dentro de los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada en el **departamento de recursos materiales de IPEBC**.

**La factura original**, deberá de venir debidamente requisitada, con firma y sello del jefe del departamento de recursos materiales del **IPEBC** una vez entregado las pólizas de seguro.

Los días para la presentación de la factura es en días hábiles ante el **departamento de recursos materiales del IPEBC**, para su revisión y trámite correspondiente, en el horario de las **8:00 a las 14:00 horas** de cada semana.

**Datos para facturación:** Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IPEBC)**, con domicilio en **CALLE 11VA. # 1753, ENTRE RIO VERDE Y RIO ATOYAC, COLONIA MEXICALI, SEGUNDA SECCION, CODIGO POSTAL 21396, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **IPE-010112-861**, así

---

mismo deberán indicarse la **CANTIDAD DE POLIZAS, DESCRIPCIÓN DE LA POLIZA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL EN NÚMERO Y LETRA.**

**El IPEBC no otorgará anticipo** alguno a la empresa que resulte con asignación.

Los derechos y obligaciones derivadas de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de persona alguna con excepción de los derechos de cobro, salvo consentimiento expreso del IPEBC.

**1.5 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

**1.7 ADQUISICION DE BASES:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la **Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de **08:00 a 17:00 horas**.

**Las bases no tendrán costo alguno.**

**1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
  
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados.

Deberán abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

**Solamente se aceptara una propuesta por participante, bien a través de la propia aseguradora o de su agente debida y legalmente autorizado, en la inteligencia de que no podrán participar dos agentes de la misma aseguradora, ni menos socios o asociados.**

#### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 2**, como se indica en el **punto 8.1 inciso B** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será desechada** toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

#### **1.10 VIGENCIA DEL CONTRATO**

El período de vigencia de las pólizas de seguro será a partir de las 12:00 horas del 01 de octubre de 2019 y culminará a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN**

### **1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El **Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California**, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Presupuesto asignado para el ejercicio 2019, en la partida presupuestal 34501 (seguros de bienes patrimoniales) y la partida 14401 (seguro de vida)**, al **Instituto de Psiquiatría del**

**Estado de Baja California; en lo correspondiente al “SEGURO DE VIDA 2019 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”.**

## **2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dicho gasto cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.**

- 3.1** Con el fin de prestar los servicios (pólizas de seguros) objeto de esta licitación, **el licitante deberá presentar su propuesta por partida**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

**“La Convocante” adjudicará por partida completa (deberá incluir el total de los conceptos de la partida en la que desee participar) al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.** En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de los servicios objeto de esta licitación se indican a continuación:

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “SEGURO DE VIDA 2019 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”**

**(LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERAN CONTENER TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PUNTO 3 DE LA SECCIÓN II Y ANEXOS 10, 10A Y 10B DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA EFECTO DE QUE LO QUE SE ESTÉ COTIZANDO SEA EFECTIVAMENTE LO QUE SE OFRECE TÉCNICAMENTE)**

### **VER ANEXOS 10, 10A Y 10B**

En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se presenta la descripción de los servicios:

#### **PARTIDA NÚMERO 1**

#### **SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL IPEBC**

Se anexa listado referente a las Especificaciones Técnicas y Coberturas (**ANEXO 10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN**).

#### ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL IPEBC.

##### a) Vigencia:

La vigencia de las pólizas comprenderá de las **12:00 horas del día 01 de octubre de 2019 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020.**

##### b) Condiciones Generales:

Cobertura	Total a Pagar
Fallecimiento	65 meses de sueldo más \$ 75,432.50
Muerte Accidental	65 meses de sueldo más \$ 150,865.00
Muerte Accidental Colectiva	65 meses de sueldo más \$ 226,297.50
Perdidas Orgánicas Escala A	65 meses de sueldo más \$ 75,432.50

2. El **personal asegurado es todo el personal activo** de lista de raya, base, confianza, así como jubilados y pensionados, incluyendo el personal que ingrese al organismo durante la vigencia de la póliza, **no existiendo un límite de edad para la contratación de personal**, siendo una **póliza autoadministrable con ajuste al final de la vigencia**, por las altas, bajas y modificación de salarios del personal asegurado en el transcurso de la vigencia de la póliza.

3. El beneficio a jubilados y pensionados será en los mismos términos de todos los demás trabajadores asegurados (de confianza, lista de raya y base).

4. Para los alcances en materia técnica, la póliza solicitada deberá cubrir a todo el personal que establezca la convocante, **sin límites de edad** y pudiendo ser, de manera enunciativa mas no limitativa, de confianza, base o sindicalizados, de raya, pensionados y jubilados; y los que en su caso entren a prestar sus servicios al Organismo durante la vigencia de la póliza. El licitante que no incluya en su propuesta al personal de más de 70 años, ya sea de confianza, base, raya, pensionados y/o jubilados será motivo de descalificación.

## PARTIDA NÚMERO 2

### SEGURO DE PARQUE VEHICULAR IPEBC

Se anexa listado referente a las Especificaciones Técnicas y Coberturas (**ANEXO 10A DE LAS BASES DE LICITACIÓN**).

#### VEHICULOS

##### a) Vigencia:

La vigencia de las pólizas comprenderá de las **12:00 horas del día 01 de octubre de 2019 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020.**

**b) Condiciones Generales:**

Daños materiales **3%**

Responsabilidad Civil **\$ 3, 000,000.00**

Asesoría Legal **\$ 500,000.00**

Robo Total **5%**

Gastos Médicos **\$ 240,000.00 Por Unidad**

Si se requiere **cobertura amplia en todas las unidades.**

Si se requiere **Responsabilidad civil viajero \$3, 00,00 para la Toyota Hiace con número económico #55. (Esta unidad puede transportar hasta 14 pasajeros)**

**Se requiere el servicio de asistencia vial**

Se requiere **RC** en el extranjero para los vehículos con número económico **#55, #57, #58 y #59**, además el vehículo **#55** requiere cobertura **RC** viajero hasta por 14 pasajeros

**EL VALOR DE LOS VEHÍCULOS SERÁ A VALOR COMERCIAL.**

**PARTIDA NÚMERO 3**

**SEGURO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES AL IPEBC.**

Se anexa listado referente a las Especificaciones Técnicas y Coberturas (**ANEXO 10B DE LAS BASES DE LICITACIÓN**).

**EDIFICIOS**

**a) Vigencia:**

La vigencia de las pólizas comprenderá de las **12:00 horas del día 01 de octubre de 2019 a las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020.**

**b) Condiciones Generales:**

**Asegurar contra todo riesgo o daño físico de bienes muebles e inmuebles del asegurado.**

**Incluye cobertura de terremotos y fenómenos hidrometeorológicos en todas las ubicaciones**

**B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

- 4.1.** En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

**“Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica

- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 10” Especificaciones Técnicas Seguro Vida personal IPEBC
- “Anexo 10A” Especificaciones Técnicas Parque Vehicular
- “Anexo 10B” Especificaciones Técnicas Bienes Muebles e Inmuebles IPEBC

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [licitaciones@baja.gob.mx](mailto:licitaciones@baja.gob.mx) con copia a [acastrejon@ipebc.gob.mx](mailto:acastrejon@ipebc.gob.mx) (IPEBC)

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **03 de Septiembre de 2019 hasta las 13:00 horas.** “La Convocante” realizará una **junta de aclaraciones** el día **05 de Septiembre de 2019 a las 13:30 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

5.2 **En el caso de los participantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.**

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

### C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

#### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

**8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el **punto 3.1, ANEXO 10, ANEXO 10A y ANEXO 10B** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **punto 3.1**, en relación con el **4.2** de estas bases, **la propuesta será desechada**.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa.

- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma partida.
- 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B. Credencial de Agente de Seguros**

**Copia legible por ambos lados de la credencial del Agente de Seguros asignado, la cual expide la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, misma que deberá estar vigente, con sellos legibles, en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta.**

- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **“ANEXO 2”** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse en original y debidamente firmada por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**. Dentro de la cual se manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, la información sobre RFC, acta constitutiva, modificaciones a la misma y poder del representante legal; en apego a lo dispuesto en artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante**.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante. **(ANEXO 3).**
- E. Declaración de integridad**.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(ANEXO 4).**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(ANEXO 5).**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**

**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el estado de Baja California.

**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el estado de Baja California.

**H. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

EL “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el “IPEBC.” son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 6” de estas bases licitación.

**I. Carta compromiso de realizar la entrega de *carta de cobertura de seguros*.**

EL “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el fallo, se compromete a realizar la entrega de la [carta de cobertura de seguros](#) por la responsiva de encontrarse asegurados todo el personal, padrón vehicular, bienes muebles e inmuebles pertenecientes a IPEBC, de acuerdo a lo solicitado en los ANEXO 10, ANEXO 10-A Y 10 B de las bases de licitación, a partir de las 12:00 horas, del día 1 de octubre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020, en tanto se expiden las pólizas de seguro correspondientes al seguro de vida del personal, padrón vehicular, bienes muebles e inmuebles pertenecientes a IPEBC que se requieran ser asegurados, acudiendo a más tardar al departamento de recursos materiales del IPEBC, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación; en tanto se expiden las pólizas de seguros correspondientes.

Así mismo, indicar el compromiso de entregar las pólizas de seguro de acuerdo a las descripciones señaladas en los ANEXO 10, ANEXO 10-A y ANEXO 10-B de las bases de licitación, entregando las pólizas de seguro en una sola exhibición (con vigencia a partir de las 12:00 horas, del día 1 de octubre de 2019 hasta las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2020 en el caso del seguro de padrón vehicular será por separado de cada vehículo póliza maestra según corresponda de acuerdo a lo solicitado en los ANEXO 10, ANEXO 10A y ANEXO 10B de las bases de licitación.

**J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el (ANEXO 7) de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los

**puntos 9, 10 y 11** de éstas bases de licitación; en original debidamente firmados por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

1. Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
2. La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
3. La presentación de una propuesta económica que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa.
4. La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
5. Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
6. Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto (importe con número y letra), subtotal de la partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la partida (importe con número y letra).
7. Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
8. Presentación de una propuesta económica con precios variables.
9. Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida.
10. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

**K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** En esta licitación no se aceptan proposiciones conjuntas, en virtud de que las pólizas de seguros deben de ser de un mismo emisor; que cuente con representación en los municipios del Estado de Baja California.

**9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

**10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) el precio unitario de cada uno de los conceptos que integran la partida en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada concepto que integra la partida en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: **todos los costos relacionados para la prestación del servicio, en el lugar de entrega de los mismos establecido en estas bases de licitación.**

**10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el **punto 26** de estas bases de licitación.

**11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse a **precio fijo** y en **moneda nacional (peso mexicano)**.

**12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:**

En referencia con el **punto 8.1 inciso A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el **punto 3.1 “Especificaciones Técnicas”** de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para la prestación del servicio (pólizas de seguros) solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

**13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **punto 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

**D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **punto 8.1 inciso A** de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

**15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.
- 15.2.** Los dos sobres:
- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
  - B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“SEGURO DE VIDA 2019 PARA PERSONAL IPEBC, PARQUE VEHICULAR, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A IPEBC”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 12 de Septiembre de 2019 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 17 de Septiembre de 2019.”**

- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios** ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

**15.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **punto 15.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **09 folders individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **punto 8.1** de estas bases.

Apartado	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B)	Copia legible de Credencial de Agente de seguros
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b> (Copia del Acta Constitutiva y Poder Notarial).
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California <b>(anexo 3)</b>
8.1	E)	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>(anexo 5)</b>
8.1	G)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
8.1	H)	Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento de íntegro de las bases de licitación <b>(anexo 6)</b>
8.1	I)	<b>Carta compromiso</b> de realizar la entrega de <b>carta de cobertura de seguros</b>

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 folders individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

Apartado	Inciso	Tipo de Documentación
8.1	J)	Catálogo de Conceptos <b>(anexo 7)</b>
8.1	K)	Propuesta Económica <b>(anexo 8)</b>

## 16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones (**sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica**) deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 12 de Septiembre de 2019**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante **deberá considerar llegar 20 minutos antes de la hora fijada** en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

## 17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

## 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el **Catalogo de Conceptos (ANEXO 7)** y el Formato de **Propuesta Económica (ANEXO 8)**

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 **“La Convocante”** iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas**, a las **13:00 horas del día 12 de Septiembre de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (uno) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 12 de Septiembre de 2019**, a disposición de los que no hayan asistido, en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **puntos 19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los **puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** **“La Convocante”** iniciará el acto de **fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **11:00 horas del día 17 de Septiembre de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **punto 8.1 incisos J) y K)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El **Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas** se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 17 de Septiembre de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **punto 8.1 inciso J) e inciso K)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** **Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:** si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **11:00 horas del día 20 de Septiembre de 2019**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso,

no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**23.6** En sustitución de dicho acto la **“Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante”** podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.

- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **punto 25** de estas bases de licitación.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 28.1.** El criterio uniforme de **adjudicación será por PARTIDA COMPLETA**, en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el **precio total de la partida (deberá incluir el total de conceptos de la partida en la que desee participar)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (llos) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque reúne(n) conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la

proposición cuyo **precio sea el más bajo** (respecto a la suma total de los precios unitarios), **la adjudicación será por partida completa a un solo proveedor.**

**29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

**29.1. “La Convocante”** se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, hasta en un **20% (veinte por ciento)** sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**DERECHO DEL COMITÉ DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONOMICO.**

El **“COMITÉ”** se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1 “La Convocante”** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina de la **Unidad de Asuntos Jurídicos del IPEBC**, calle once no. 1753 entre Río Verde y Río Atoyac colonia Mexicali código postal 21395, en el municipio de Mexicali, Baja California.

**31.2** Previo a la firma del contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**En caso de resultar ganador presentara copia de la documentación y datos generales que a continuación se indica:**

- nombre completo y/o denominación o razón social;
- domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico;
- copia de la cedula de clave del registro federal de contribuyentes (R.F.C.);

**Además de lo anterior:**

-**Tratándose de personas físicas**, presentar copia de identificación oficial con fotografía (credencial federal electoral, pasaporte, cartilla militar y/o cedula profesional), copia del CURP, indicar el objeto de su giro comercial.

- **Si se tratare de personas morales** presentar copia de su escritura pública del acta constitutiva así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio, o en el

órgano equivalente; y del respectivo poder notarial de las personas que actuaran bajo su nombre y representación, señalando nombre, el número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como copia de identificación oficial de las mismas, su giro comercial.

- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Dentro para los efectos de la garantía de cumplimiento del contrato de seguro, la contratante se sujetara a lo establecido en la póliza de seguro por tratarse de una institución o sociedad de seguros en apego a lo establecido en la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, ley sobre el contrato de seguro y demás disposiciones aplicables a la materia del ramo.

**33. PENAS CONVENCIONALES:**

En el supuesto de que el **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, no cumpla con los plazos de entrega de pólizas contractuales antes del inicio de la cobertura ni presente una carta cobertura en la cual se especifiquen los servicios, se le sancionará con una **pena convencional del 1% (UNO PORCIENTO)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso de acuerdo a la formula siguiente:

FORMULA: **(pd) X (nda) X (vbsepa)=Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios entregados o prestados con atraso

Pca = Pago que corresponde

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el **Punto 3 y Anexos 10, 10 A y 10 B** de las Bases de Licitación.

Este punto en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

**34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1 “La Convocante”** podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2 “La Convocante”** dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

**35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaria antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.